

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0163-OF

Quito, D.M., 05 de abril de 2021

Asunto: Respuesta a la solicitud de determinación de Giro Específico del Negocio - Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda

Arquitecto

Carlos Andrés Salazar Andrade

Gerente

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HABITAT Y VIVIENDA

Carlos.salazar@quito.gob.ec

De mi consideración:

En atención a los oficios Nro. EPMHV-GG-2021-0030 de 26 de enero de 2021 y Nro. EPMHV-DAF-2021-0071 de 12 de febrero de 2021, mediante los cuales la **Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda – EPMHV**, solicitó la determinación de Giro Específico del Negocio, me permito manifestar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE:

El artículo 2 de la Ordenanza Metropolitana de Creación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de 22 de marzo de 2010, señala el objeto de la empresa: “

1. La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda; para lo cual, cumplirá con los siguientes fines:

a. Gestionar integralmente los programas y proyectos de hábitat y vivienda con finalidad social, con énfasis en los sectores de atención prioritaria definidos en la Política Metropolitana de Hábitat y Vivienda ("PMHV");

b. Gestionar las reservas de suelo y promover su oferta para el desarrollo de vivienda bajo los criterios de ordenamiento territorial, dotación de infraestructura y equipamiento;

c. Desarrollar vivienda nueva construida a través de modelos de gestión que reporten los mejores beneficios para la comunidad y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

d. Mejorar la vivienda y su entorno desde una visión integral y con participación comunitaria, respetando la integralidad del hábitat, el uso adecuado de los espacios públicos y naturales, la sustentabilidad y el cuidado ecológico;

e. Coadyuvar en la gestión integral del mejoramiento habitacional y sus usos complementarios en los sectores urbanos y rurales y edificaciones preexistentes;

f. Favorecer el desarrollo comunitario integral, la autogestión comunitaria y el sistema de economía solidaria; y, apoyar los esfuerzos comunitarios de los copropietarios de los conjuntos habitacionales existentes, para el cuidado, mantenimiento y rehabilitación urbana de los mismos;

g. Contribuir a la renovación urbana y rural, y al mejoramiento habitacional de la ciudad existente, mediante la reparación de espacios urbanos y áreas residenciales inadecuadas, deterioradas o subutilizadas, potenciando la oferta de vivienda digna;

h. Cumplir con las políticas de densificación, racionalización y economía de la infraestructura y del

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0163-OF

Quito, D.M., 05 de abril de 2021

suelo, continuidad territorial y estética; promover las buenas prácticas urbanas en la población;

i. *Implementar herramientas de desarrollo integral, con énfasis en la habilitación del suelo y programas de vivienda en los sectores rural y parroquial;*

j. Administrar y disponer de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, de su propiedad; y, administrar aquellos a su cargo, o a consecuencia de la suscripción de convenios interinstitucionales;

k. *Asesorar y prestar servicios a entidades públicas y privadas, sean personas naturales o jurídicas, en el área de su especialización;* y,

l. Cumplir con las demás actividades encomendadas por el Concejo Metropolitano.

1. *Para el cumplimiento de su objeto la empresa pública metropolitana podrá celebrar todos los actos, convenios y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra naturaleza que sean permitidos por las leyes ecuatorianas y que directa o indirectamente se relacionan con la finalidad de la empresa que se crea.”*

2. FUNDAMENTOS DE HECHO:

El 25 de enero de 2017, con oficio Nro. SERCOP-DG-2017-0138-OF, el Servicio Nacional de Contratación Pública –SERCOP, emitió un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico del Negocio.

Mediante oficio Nro. GG-0404-017 de 14 de marzo de 2017, la **EPMHV** respondió al requerimiento del SERCOP indicando que no manejaba Giro Específico del Negocio.

Mediante oficio Nro. EPMHV-GG-2021-0030 de 26 de enero de 2021, la **EPMHV** solicitó al SERCOP la **determinación** de Giro Específico del Negocio.

El día 09 de febrero de 2021, se mantuvo una reunión de trabajo entre funcionarios de la **EPMHV** y la Dirección de Estudios de Contratación Pública del SERCOP, con el fin de solicitar información adicional a la empresa, que permita complementar el análisis. Mediante oficio Nro. SERCOP-DNEI-2021-0015-OF de 11 de febrero de 2021, se solicitó formalmente a la empresa la información adicional, conforme el compromiso de la reunión mantenida.

Mediante oficio Nro. EPMHV-DAF-2021-0071 de 12 de febrero de 2021, la **EPMHV** remitió el alcance de información.

3. NORMATIVA APLICABLE:

El número 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre: “[...] el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]”.

El artículo 4 de la LOSNC-P, dispone los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0163-OF

Quito, D.M., 05 de abril de 2021

Pública –SNCP-, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros.

El número 1 del artículo 10 de la Ley ibídem por su parte, determina las atribuciones del SERCOP, entre las cuales se encuentra la de: “[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

El artículo 103 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCOP-, determina que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público, de conformidad con el artículo 1 y número 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el número 11 del artículo 6 de LOSNCOP y el número 9 del artículo 2 de la Ley ibídem.

El artículo 104 del RGLOSNCOP, prescribe que: *“Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]”*.

La LOSNCOP, en el número 9 del artículo 10, atribuye al SERCOP facultades para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, así como el Reglamento General a la LOSNCOP, en su artículo 7 y Disposición General Cuarta; por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional y en el Registro Oficial Edición Especial 245, de 29 de enero de 2018, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las **“NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO”**.

El artículo 415 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, prevé que: *“Todas las empresas públicas, subsidiarias, o personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, que de conformidad con el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que requieran la determinación del giro específico del negocio por parte del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo con el objeto social de la entidad contratante que conste en la ley de creación, instrumento constitutivo, normativa sectorial o regulatoria o estatuto social, según sea el caso, deberán observar las disposiciones establecidas en este Capítulo”*.

El artículo 426 de la Codificación ibídem, dispone que la determinación del giro específico del negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: “[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0163-OF

Quito, D.M., 05 de abril de 2021

las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo”.

A través del Portal Institucional del SERCOP, en el siguiente link: <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/>, el SERCOP, como ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública, emitió el “Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas”.

4. RESOLUCIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO:

En virtud de lo expuesto, y conforme al análisis realizado por la Dirección de Estudios de Contratación Pública del SERCOP, contenido en el informe Nro. GEN-005-2021, suscrito el 11 de marzo de 2021; y, la resolución del Comité de Giro Específico del Negocio, constante en Acta de sesión ordinaria de 26 de marzo de 2021; me permito manifestar lo siguiente:

La EPMHV, es una empresa que, conforme su objeto social, debe ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en relación con la habilitación y oferta de suelo, viviendas de interés social, renovación urbana, mejoramiento habitacional y, en general, lo relacionado a reducción del déficit de vivienda.

La EPMHV explica que promueve la creación de soluciones habitacionales dignas y seguras para los habitantes de la ciudad de Quito, para lo cual han identificado que ciertos servicios deben contratarse a través del Régimen Especial de Giro Específico del Negocio debido a la “agilidad y oportunidad” que brinda este procedimiento de contratación.

Por lo que, de la información presentada por la empresa en referencia, se establece que los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales que debe gestionar, los mismos se encuentran aprobados mediante ordenanzas, es decir que su ejecución está plenamente identificada y planificada, por lo que las contrataciones relacionadas deben ser programadas y responder a una planificación operativa que abarque procesos con especificaciones técnicas adecuadas que se logra mediante la aplicación de los procedimientos de contratación pública del Régimen Común.

En efecto, se evidencia que todos los CPC solicitados por la empresa responden a contrataciones que deben ser realizadas mediante procedimientos del Régimen Común, toda vez que resultan planificables y no se encuentran relacionados con la competitividad de la empresa.

Por lo anterior expuesto, **se niega** la solicitud de determinación de Giro Específico del Negocio de los siguientes códigos CPC y su detalle:

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0163-OF

Quito, D.M., 05 de abril de 2021

Nro.	CPC N9	Descripción del producto	Objeto de contratación
1	531190011	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS	- Construcción de viviendas de interés social Victoria del Sur Mz. 8. (aprobado POA 2021) - Construcción de viviendas de interés social de los conjuntos habitacionales de las manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6,9, 10 del Proyecto Victoria del Sur. - Construcción de viviendas de interés social de los conjuntos habitacionales de las manzanas 32 y 33 del proyecto Ciudad Bicentenario. - Construcción de viviendas de interés social de los conjuntos habitacionales de las manzanas 1, 2 y 4 del proyecto Bellavista de Carretas.
2	541210015	SERVICIO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EFICACIONES Y PREDIOS	- Mantenimiento y reparación de viviendas, Ciudad Bicentenario (Aprobado POA 2021); - Instalación de acabados en viviendas de comercialización de Ciudad Bicentenario (Aprobado POA 2021). - Instalación de acabados en viviendas de relocalización de Ciudad Bicentenario (Aprobado POA 2021). - Instalación de acabados en viviendas de comercialización de la Manzana 7 Victoria del Sur (Aprobado POA 2021).
3	541120011	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS MULTIPLES, INCLUIDAS LAS AMPLIACIONES, REFORMAS Y RENOVACIONES	- Mantenimiento y reparación de viviendas del Proyecto Victoria del Sur, Manzana 11-12 (Aprobado POA 2021); - Mantenimiento y reparación de viviendas del Proyecto Victoria del Sur, Manzana 13 (Aprobado POA 2021); - Mantenimiento y reparación de viviendas del Proyecto Victoria del Sur, Manzana 14-15

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0163-OF

Quito, D.M., 05 de abril de 2021

Nro.	CPC N9	Descripción del producto	Objeto de contratación
4	543100011	SERVICIOS DE DERRIBO Y DEMOLICION DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS	- Parque lineal Ciudad Bicentenario; (mejoramiento de barrios aprobado POA 2021) - Derrocamiento estructura proyecto Girón de Chillogallo.
5	542510011	CONSTRUCCION DE REDES URBANAS DE AGUA POTABLE	Construcción de redes de agua potable proyecto Girón de Chillogallo.
6	542510012	CONSTRUCCION DE REDES URBANAS DE ALCANTARILLADO	- Construcción de redes de alcantarillado de las manzanas 32 y 33 del proyecto Ciudad Bicentenario. - Construcción de redes de alcantarillado proyecto Girón de Chillogallo.
7	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Construcción de obras complementarias y accesibilidad del proyecto manzanas 32 y 33 del proyecto Ciudad Bicentenario.
8	542520011	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CONDUCCIONES EN REDES URBANAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELETRICA, INCLUIDAS LA OBRAS AUXILIARES COMO LA CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE TRANSFORMACION Y SUBESTACIONES PARA LA DISTRIBUCION DENTRO DEL AREA URBANA.	- Construcción de redes de media y baja tensión conjunto habitacional Mz. 8. Victoria del Sur. - Construcción de redes de media y baja tensión de los conjuntos habitacionales de las manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6,9, 10 del Proyecto Victoria del Sur. - Construcción de redes de baja tensión de las manzanas 32 y 33 del proyecto Ciudad Bicentenario. - Construcción de redes de baja tensión de las manzanas 1, 2 y 4 del proyecto Bellavista de Carretas. - Construcción de redes eléctricas de media y baja tensión Girón de Chillogallo.

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0163-OF

Quito, D.M., 05 de abril de 2021

Nro.	CPC N9	Descripción del producto	Objeto de contratación
9	542900211	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE REDES TELEFONICAS	- Construcción de redes de comunicación conjunto habitacional Mz. 8. Victoria del Sur. - Construcción de redes de comunicación de los conjuntos habitacionales de las manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6,9, 10 del Proyecto Victoria del Sur. - Construcción de redes de comunicación de las manzanas 32 y 33 del proyecto Ciudad Bicentenario. - Construcción de redes de comunicación de las manzanas 1, 2 y 4 del proyecto Bellavista de Carretas. - Construcción de redes de comunicación proyecto Girón de Chillogallo.
10	542900011	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO Y PURIFICACION DEL AGUA	Construcción del sistema de tratamiento de aguas lluvias y servidas proyecto parque lineal. (Mejoramiento de barrios aprobado POA 2021)
11	542100012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION EN CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS SOBREELEVADAS), CALLES	- Construcción de vías de acceso para los conjuntos habitacionales de las manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6,9, 10 del Proyecto Victoria del Sur. - Adoquinado para de las manzanas 32 y 33 del proyecto Ciudad Bicentenario. - Adoquinado de calles de las manzanas 1, 2 y 4 del proyecto Bellavista de Carretas. - Construcción de infraestructura vial Girón de Chillogallo.

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0163-OF

Quito, D.M., 05 de abril de 2021

Nro.	CPC N9	Descripción del producto	Objeto de contratación
12	511400012	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	- Movimientos de tierra para delimitación de plataformas en parque lineal Ciudad Bicentenario (Mejoramiento de Barrios). - Construcción de plataformas proyecto Girón de Chillogallo. - Construcción de plataformas proyecto Victoria del Sur manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6,9, 10.
13	542700214	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA ESPARCIMIENTO: PARQUES	- Construcción parque lineal Ciudad Bicentenario (Mejoramiento de Barrios). - Construcción de equipamiento recreativo Proyecto Lote A3-3 Ciudad Bicentenario
14	833490023	ESTUDIO DE AGRESIVIDAD DE SUELOS	- Ingenierías estructural, Colegio Julio Moreno Peñaherrera (Apoyo Secretaria de Educación, Recreación y Deportes DMQ). - Ingeniería estructural Centro de bienestar animal Arthur.
15	833410011	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES	Estudio definitivo Manzana 8 Victoria del Sur
16	832120111	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTONICO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS. LOS SERVICIOS DE DISEÑO PUEDEN CONSISTIR EN UNO O UNA COMBINACION DE, PREPARACION DE PLANOS DE PLANTAS DEL EDIFICIO, DEL EMPLAZAMIENTO Y DEL ASPECTO EXTERIOR	- Estudio definitivo Ciudad Bicentenario Mz33 - Estudio definitivo Ciudad Bicentenario Mz32 - Estudio definitivo Bellavista de Carretas Mz1
17	839900111	FISCALIZACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Fiscalización de los conjuntos habitacionales de los conjuntos habitacionales proyecto victoria del sur mz 8.
18	839900114	FISCALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS	Fiscalización Parque lineal Ciudad Bicentenario.
19	715310011	GESTION DE LA CARTERA DE BIENES DE OTROS A COMISION O POR CONTRATO. LOS GESTORES DECIDEN QUE INVERSIONES HAY QUE ADQUIRIR O VENDER. EJEMPLOS DE LAS CARTERAS ADMINISTRADAS SON LAS CARTERAS DE FONDOS MUTUOS Y OTROS FONDOS DE INVERSION O FIDUCIARIOS, FONDO D	Servicios de Recuperación de Cartera y Cobranzas

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0163-OF

Quito, D.M., 05 de abril de 2021

Nro.	CPC N9	Descripción del producto	Objeto de contratación
20	721210011	VENTA POR CUENTA PROPIA DE EDIFICIOS Y TERRENOS RESIDENCIALES CUANDO EL VENDEDOR CONSIDERE DICHA OPERACION COMO TRANSACCION MERCANTIL, PERO NO CUANDO SEA UNA ENAJENACION DE LOS ACTIVOS FIJOS PROPIEDAD DEL VENDEDOR	Servicios de Comercialización y gestión de crédito de bienes inmuebles

La **EPMHV** realizará las contrataciones de bienes y/o servicios mediante procedimientos de contratación pública diferentes al Régimen Especial de Giro Específico del Negocio; y, deberá observar los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley, **como son el de concurrencia, trato justo, igualdad, legalidad, participación ecuatoriana, transparencia, publicidad y el garantizar el correcto uso del gasto público.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Laura Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL

Referencias:
- SERCOP-DGDA-2021-1617-EXT

Copia:
Señor Doctor
Gustavo Alejandro Araujo Rocha
Subdirector General

pv/db/ga



Firmado electrónicamente por:
**LAURA SILVANA
VALLEJO PAEZ**

Quito, 14 MAR 2017
Oficio GG - 0404 017

Economista
Santiago Daniel Vásquez Cazar
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SERCOP)

*Asunto: Contestación a requerimiento de cumplimiento con la actualización de
códigos CPC usados en Régimen Especial – Giro Específico de Negocio.*

De mi consideración:

En atención a su Oficio SERCOP-DG-2017-0138-OF y SERCOP-DG-2017-0302-OF, mediante el cual solicita remitir al Servicio Nacional de Contratación Pública la actualización de todos los bienes y/o servicios que han sido aprobados y que requiera la entidad para la aplicación del Giro Específico del Negocio.

En este contexto, tengo a bien informar que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda no maneja Giro Específico del Negocio.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Álvaro Orellana
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda

SERCOP RECIBIDO
DIRECCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Nombre: *Coel te*
No. Trámite:
Fecha: *14/03/17* Hora: *14:54*

Elaborado Por:	María Augusta Jaramillo mariaa.jaramillo@quito.gob.ec		10/03/2017
Revisado Por:	Pablo Argüello		10/03/2017